



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000245 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 MAY 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000067-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000089-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 19 de Mayo del 2021, en su Artículo Primero se CREO LA UNIDAD FORMULADORA (UF) DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES y en su Artículo Segundo se DESIGNÓ como responsable de la UNIDAD FORMULADORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES a la Econ. MONICA GABRIELA LOPEZ BARCO; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000067-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Enero del 2023, en su Artículo Primero se DIO POR CONCLUIDA la Designación de la Econ. MONICA GABRIELA LOPEZ BARCO como responsable de la UNIDAD FORMULADORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES y en su Artículo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000245 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

11 MAY 2023

Segundo se **DESIGNÓ** a la Ing. **LOURDES LUCIA YAMUNIQUE REGALADO**, como responsable de la **UNIDAD FORMULADORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1052, se Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógase la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El Artículo 5.1 del Decreto Legislativo Nº 1052, que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Gobierno Regional o Gobierno Local.

El Artículo 5.5 del Decreto Legislativo Nº 1052, que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

El Artículo 7.1 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, **DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, señala que: *"El Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 02-A: Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000245 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 de Mayo de 2023

le sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con el de la UEl."

Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la Designación de la Ing. LOURDES LUCIA YAMUNAUQUE REGALADO, como responsable de la UNIDAD FORMULADORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

Estando a lo informado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación de la Ing. LOURDES LUCIA YAMUNAUQUE REGALADO, como responsable de la UNIDAD FORMULADORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, quedando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000067-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Enero del 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Ing. LOURDES LUCIA YAMUNAUQUE REGALADO, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a la Dirección Regional de Educación y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.